



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0 0 4 9**

BUENOS AIRES, **0 8 ENE 2016**

VISTO la Disposición ANMAT N° 5743/09 y el Expediente N° 1-47-1110-483-15-7 del Registro de esta Administración Nacional; y


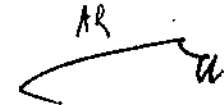
CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS RAYMOS S.A.I.C. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado MENCOCRIN / BETAMETASONA 17 VALERATO 0.1 g - ACIDO SALICILICO 2 g - SOLUCION DE COALTAR SAPONIFICADO AL 5 % 5 g ; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION.

Que por Certificado N° 28.900, se autorizó la venta del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT N° 5743/09.

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos

  
AR 



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 0049

los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nos. 1490/92 y por el Decreto Nº 101/15 del 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS RAYMOS S.A.I.C. la comercialización de la especialidad medicinal denominada MENCOCRIN / BETAMETASONA 17 VALERATO 0.1 g - ACIDO SALICILICO 2' g - SOLUCION DE COALTAR SAPONIFICADO AL 5 % 5 g; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION ; Certificado Nº 28.900, la que será elaborada en BROBEL S.R.L. sito en CORONEL MENDEZ 438/40 - WILDE - PDO. DE AVELLANEDA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

AA



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0049**

Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-1110-483-15-7.

DISPOSICIÓN N° **0049**

rr

AR

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.